



EL CONCEPTO DE SEGURIDAD: SU TRANSFORMACIÓN

The notion of security: its transformation

Gracia Abad Quintanal

Profesora del Área de Relaciones Internacionales
Universidad Nebrija
E-mail: gabad@nebrija.es



Autor

El cambio que vive el sistema internacional después de la Guerra Fría lleva aparejada una transformación del concepto de seguridad en todos sus aspectos, objeto referente, valores a proteger, naturaleza de los desafíos a la seguridad incluidos.

Ese cambio en el concepto de seguridad supone una considerable ampliación del mismo pues cuestiones que con anterioridad no formaban parte de la agenda de seguridad se integrarán en ella siguiendo un proceso de «securitización». Sin embargo, no serán pocos los autores que verán en esa dinámica un peligroso incremento del poder de las élites y abogarán por un proceso de «desecuritización».



Resumen

seguridad; riesgo; amenaza; securitización; desecuritización
security; risk; threat; securitisation; desecuritisation



Key words

Recibido: 09-09-15. Aceptado: 19-11-15



Fechas

The changes experienced by the international system after the Cold War entailed a transformation of the security concept, including aspects such as the referent object, the nature of values to be protected or the nature of security challenges.



Abstract

That change in the security concept meant an important broadening of it as long as issues which previously did not make part of the security agenda became included through a process of "securitization". However, there are authors who consider that that process might allow the elites to increase their power dangerously. Consequently, they will advocate for a process of "desecuritisation".

1. Introducción

Si bien numerosos autores habían insistido ya con anterioridad en las imprecisiones y limitaciones que caracterizaban al concepto de seguridad, el cambio que se opera en el sistema internacional tras el fin de la Guerra Fría conlleva inevitablemente su transformación.¹ En este sentido, si bien la ya clásica definición de Arnold Wolfers (1962) de seguridad como «la ausencia de amenazas a valores adquiridos, en un sentido subjetivo, la ausencia de miedo de que tales valores sean atacados»² (citado por Baldwin, 2003, p. 13) sigue siendo válida, se van operando cambios significativos en las amenazas consideradas y los valores susceptibles de protección. Y es que, en efecto, en el nuevo contexto internacional, desaparecidas la oposición este-oeste –pronto remplazada por la división norte-sur o centro-periferia–, el conflicto ideológico y la bipolaridad, las preocupaciones de seguridad se fueron transformando. Así, a la preocupación por la supervivencia se sumaría en muchos casos otra serie de cuestiones relativas a las condiciones de vida.

En ese contexto los años que siguen al fin de la Guerra Fría serán un tiempo de constantes esfuerzos en la búsqueda de una mejor definición de la seguridad y de aparición de numerosas propuestas (Laborie, 2011).

2. Los elementos del concepto de seguridad

En ese nuevo marco se verán alterados todos los elementos fundamentales del concepto de seguridad –el objeto referente, los valores a proteger y la naturaleza de los desafíos a la seguridad– y, con ellos, el propio concepto.

2.1. El objeto referente

En lo que hace al objeto referente, si durante la Guerra Fría la seguridad había estado centrada en el primer mundo en el estado, entendiéndose fundamentalmente como seguridad nacional – en palabras de Hans Morgenthau «integridad del territorio nacional y sus instituciones» (1960, p. 562)–, y en buena medida militar, tras la Guerra Fría los esfuerzos en materia de seguridad irán orientados a la protección del estado, pero también de la sociedad, las colectividades, el individuo y, en fin, de la humanidad (Marquina, 2002). En otras palabras, como señala Koloziej (citado por Terrif, Croft, James & Morgan), se amplía el concepto de seguridad en lo que al objeto referente respecta y va más allá del estado para incluir «el esfuerzo tanto de estados como de grupos por condicionar la estructura de conjunto del sistema de seguridad internacional» (2007, p. 19).

Situación algo distinta será la que se dé en el sur, la periferia o los estados en vías de desarrollo, dependiendo de la denominación que prefiramos utilizar (Buzan, 1991). En este caso será frecuente que el estado sobreviva como objeto referente de la seguridad, pero a la par con él o incluso por encima de él y, frecuentemente identificado con él, el objeto referente de la seguridad será en muchos casos el régimen. Es interesante, en este sentido, la asimilación de la

Los años que siguen al fin de la Guerra Fría serán un tiempo de constantes esfuerzos en la búsqueda de una mejor definición de la seguridad

1 Referencia imprescindible en relación con el cambio del sistema internacional y la transformación consiguiente de la seguridad es Buzan (1991).

2 Reformulado más tarde como «la baja probabilidad de daño a valores adquiridos».

seguridad del régimen a la seguridad nacional y viceversa. Con todo, en algunos casos también cabe constatar la consideración de la nación e, incluso, los individuos como objeto referente de la seguridad en los estados del sur.

Ahora bien, sí parece claro que allí donde se mantiene el estado como objeto referente de la seguridad, tanto más si esta se identifica con la seguridad del régimen, se hace en no pocas ocasiones sacrificando la seguridad humana de sus poblaciones (Moller, 2003).

En cualquier caso cabe constatar que, de la mano de la transformación del objeto referente de la seguridad, se pasa, al menos en los denominados estados del centro, de un concepto de seguridad nacional, centrado en buena medida en la defensa de carácter territorial y por medios militares y entendido de forma exclusivista –esto es, donde cada estado trata de garantizar su propia seguridad como medio de asegurar con ello la de sus propios ciudadanos prescindiendo en buena medida de los efectos que su propia conducta pueda tener en la seguridad de los otros estados–, a una situación donde, de la mano de la interdependencia, tal aproximación será cada vez menos viable. En el nuevo contexto será crecientemente importante el incremento de la confianza entre los estados, la reducción de sus capacidades ofensivas o el avance en la reorganización de las capacidades defensivas de los estados en la línea de lo que se ha denominado «seguridad cooperativa», siempre con el fin de reducir la probabilidad de que se acabe llegando a un conflicto armado, o la necesidad de una aproximación cooperativa para hacer frente a determinados desafíos de naturaleza global o transnacional, como se plantea de la mano de conceptos como los de «seguridad común» o «seguridad mutua» (Marquina, 2003). Esta nueva aproximación, más consciente de la realidad del actual sistema internacional, permite dar una respuesta acorde al carácter indivisible que actualmente presenta la seguridad y evitar dilemas de seguridad.

Ha cambiado la naturaleza de los desafíos susceptibles de poner en tela de juicio la seguridad, y también la percepción de los mismos

2.2. Los valores a proteger

En lo que hace a los valores a proteger, estos se diversifican notablemente tras el fin de la Guerra Fría. Así, junto a cuestiones que podríamos considerar más vinculadas a un concepto clásico o tradicional de seguridad como la soberanía, la integridad territorial o la autonomía, aparecen otras bien distintas entre las que cabe mencionar la seguridad física, el bienestar, los derechos humanos o el mantenimiento de la biosfera (Marquina, 2002).

Nos encontramos así con la necesidad de proteger a esos individuos, comunidades o poblaciones ahora considerados como objeto referente de la seguridad de amenazas de base religiosa, lingüística, étnica, racial, de clase o de casta entre otras (Klare, 1997).

2.3. La naturaleza de los desafíos a la seguridad

Por último, ha cambiado la naturaleza de los desafíos susceptibles de poner en tela de juicio la seguridad y, en buena medida, también la percepción de los mismos. Unos desafíos en relación con los cuales revestirá cada vez mayor importancia una cuidadosa diferencia de amenazas –posibles acciones orientadas a infligir un daño que siempre son de carácter intencionado– y riesgos –posibles situaciones que podrían darse como consecuencia de un conjunto de circunstancias y que conllevarían un daño en caso de producirse–. Tal distinción es particularmente relevante porque nos vamos a mover en un contexto donde la proliferación de los segundos va a ser en buena medida más acusada.

En cualquier caso, tanto en el caso de unas como de otros deberemos diferenciar entre desafíos tradicionales y no tradicionales a la seguridad. En el caso de las amenazas, que en lo sucesivo serán no solo militares sino también no militares, será importante tener presente que alguna de las que identificaremos como amenazas no tradicionales a la seguridad son en realidad cuestiones que en el pasado quedaban confinadas en el ámbito de la seguridad interior;³ es el caso, por ejemplo de la delincuencia organizada (Farré, 2002). Con todo, la desaparición de una delimitación nítida entre lo que debemos considerar seguridad internacional y seguridad exterior es otra de las dinámicas asociadas a la transformación del concepto de seguridad que analizamos en estas páginas.

En el caso de los riesgos, fundamentalmente de carácter no militar, el abanico de posibilidades, como apuntábamos más arriba, crece de forma incesante: hambre, problemas medioambientales, enfermedades infecciosas, migraciones, desempleo, bancarrotas, etc.

3. Definición y ámbitos de la seguridad

Así, en lo sucesivo y siguiendo a Barry Buzan, cabría definir la seguridad como:

Pursuit of freedom from threat and the ability of states and societies to maintain their independent identity and their functional integrity against forces of change which they see as hostile. (1991, p. 432)

Partiendo de esa definición y, como señala el propio Buzan entre otros, habrá que tener presente que son varios los ámbitos a tener en cuenta en relación con la seguridad –seguridad militar, seguridad política, seguridad económica, seguridad societal y seguridad medioambiental– si bien todos ellos se encuentran claramente interrelacionado. Unos ámbitos cuya jerarquía de relevancia, por otra parte, será distinta para los estados del centro y los de la periferia.

En cualquier caso es evidente cómo son cada vez más y más diversas las dimensiones de la vida de individuos y colectividades –ahora tomados como objeto referente de la seguridad– que se pueden ver amenazadas y hacer que la seguridad de tales individuos y colectividades se vea comprometida.

3.1. Seguridad militar

En este sentido, la seguridad militar hace referencia en buena medida al ámbito reservado tradicionalmente a la seguridad; esto es, el que se refiere a la garantía de la independencia e integridad territorial del estado frente a fuerzas que pretendan ponerla en cuestión. Es este el ámbito en el que mayor papel parece que puede corresponder a los elementos militares (Orozco, 2005).

3.2. Seguridad política

La seguridad política estaría relacionada con la garantía de mantenimiento de la identidad política de un estado y de su organización institucional. En suma, se trataría de la existencia de una expectativa razonable de supervivencia de su sistema político (Orozco, 2005).

Es evidente cómo son cada vez más y más diversas las dimensiones de la vida de individuos y colectividades que se pueden ver amenazadas

3 Sobre la relación entre seguridad interior e internacional ver Abad Quintanal & Priego Moreno (2003).

3.3. Seguridad societal

Se abre paso en primer lugar una dimensión que marca esencialmente ese paso de la seguridad centrada en el estado a la seguridad centrada en la sociedad, en una colectividad humana, y que plantea en qué medida los rasgos fundamentales de una sociedad, es decir sus tradiciones, cultura, lengua, religión, costumbres, etc., se encuentran protegidos a pesar de las circunstancias cambiantes (Burgess, 2008).

Así, cabe distinguir fundamentalmente dos tipos principales de desafíos a la seguridad así entendida: los que se derivan de la competencia entre grupos dentro de una misma sociedad con rasgos marcadamente distintos, o «desafíos horizontales» y los que se derivan de la integración de un grupo en un contexto social más amplio, con la posibilidad de quedar subsumido en él o «desafíos verticales» (Burgess, 2008)⁴.

La seguridad societal es, en buena medida, el paso intermedio entre la seguridad nacional en su versión tradicional y la seguridad humana de la que hablamos más abajo en estas líneas (Moller, 2003). Por lo demás este concepto se ve acompañado por otros que hacen referencia a dimensiones mucho más concretas, entre los que comentaremos algunos.

3.4. Seguridad económica

En el caso de la seguridad económica el acento se pone en el mantenimiento de una base material que permita tanto la continuidad del estado como la supervivencia de su población (Orozco, 2005).

No es difícil entender, por ejemplo, cómo el rápido incremento de población en estados con un incremento lento o estancado puede suponer un desafío o cómo una sobreutilización de los recursos naturales puede comprometer claramente las posibilidades de desarrollo económico e, incluso, de supervivencia, en el futuro. Unos planteamientos en los que se basará la creciente literatura académica acerca de cuestiones de sostenibilidad (Klare, 1997).

3.5. Seguridad medioambiental

Del mismo modo, tampoco es complicado imaginar que tal sobreutilización de los recursos contribuye claramente al deterioro del medio ambiente, algo que en sí mismo, podría suponer una amenaza para la salud e incluso las posibilidades futuras de supervivencia futura de individuos y comunidades (Klare, 1997). De hecho, si en algún ámbito los posibles desafíos a la seguridad parecen crecer especialmente, ese es el ámbito de los riesgos medioambientales (Marquina, 2002).

4. La aparición de nuevos conceptos

La transformación de los elementos que integran el concepto de seguridad y la creciente importancia de algunas de las nuevas dimensiones consideradas –a las que nos hemos referido más arriba– determinarán la aparición y consolidación de nuevos conceptos: seguridad societal, seguridad humana, seguridad medioambiental, seguridad energética, seguridad alimenticia, etc.

En el caso de la seguridad económica el acento se pone en el mantenimiento de una base material que permita tanto la continuidad del estado como la supervivencia de su población

4 Ver también Buzan, Waever & De Wilde (1998, p. 121).

Entre tales conceptos hay que destacar sin duda alguna, por su grado de implantación y repercusión, el de seguridad humana, por más que se trate de un concepto de difícil medición y cuya definición también es compleja (King & Murray, 2001-2002), lo que explica que aparezcan conceptualizaciones distintas (Henk, 2005) y que sea objeto de numerosas críticas, empezando por las de aquellos que consideran que se trata de un concepto excesivamente amplio para ser una alternativa realmente útil a las concepciones más tradicionales de la seguridad.

Como muchos de los nuevos elementos y características vinculados al concepto de seguridad, el concepto de seguridad humana empieza a abrirse paso tras el fin de la Guerra Fría, a principios de la década de los 90.

En 1992 el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de Londres se hará eco de los cambios en el alcance y el objeto referente de la seguridad a los que nos referíamos más arriba y planteará la necesidad de incluir nuevas áreas en el ámbito de la seguridad incluyendo «cualquier amenaza a la seguridad de naturaleza política, estratégica, económica, social o ecológica» (Henk, 2005, p. 91).

Solo un año más tarde, en 1993, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), recoge el testigo e incluye el concepto de «Seguridad Humana» en su Informe sobre Desarrollo Humano de ese año.

Este nuevo concepto de seguridad, en consonancia con el cambio del objeto referente de la seguridad a que nos referíamos más arriba y, a diferencia de otros más tradicionales, como el de seguridad nacional del que ya hemos hablado, tiene la particularidad de estar «centrado en la gente» como el propio PNUD señalaría en su Informe sobre Desarrollo Humano al año siguiente, en 1994.

En el informe de 1994 se explica igualmente que lo fundamental será la ampliación del concepto de seguridad de manera que abarque algunas de las dimensiones a las que ya nos referíamos más arriba y sin las cuales la protección de la seguridad humana no será posible, en concreto seguridad económica, seguridad alimenticia, seguridad sanitaria, seguridad medioambiental, seguridad personal, seguridad societal o comunitaria y seguridad política, dimensiones que en ningún caso deben considerarse como mutuamente excluyentes (Henk, 2005).

Junto a ello el informe plantea igualmente qué se va a entender por «seguridad humana» al indicar que en lo sucesivo los esfuerzos en materia de seguridad deberían ir encaminados a garantizar que los individuos se encuentran:

- Libres de miedo (*freedom from fear*)
- Libres de necesidad (*freedom from want*)

La «seguridad humana» implicará en consecuencia la protección de los individuos frente a amenazas tales como la enfermedad, el hambre, el desempleo, el crimen, el conflicto social, la represión política o los riesgos medioambientales (King & Murray, 2001-2002). Supondrá, en suma, como plantean Ken Booth y otros (citado por Terrif et al., 2007), la «emancipación» del individuo de las ataduras físicas o humanas que puedan impedirle hacer lo que desearía, incluyendo el hambre, la enfermedad, la discapacidad, el desempleo, etc.

Con todo, es aquí donde aparecen las diferencias, fundamentalmente entre quienes son partidarios de un concepto amplio de seguridad humana y quienes son ven de forma más favorable el empleo de un concepto restringido. Los partidarios de un concepto restringido de seguridad

La «seguridad humana» implica la protección frente a amenazas como la enfermedad, el hambre, el desempleo, el crimen, el conflicto social, la represión política o los riesgos medioambientales

humana, entre los que cabe incluir al ex secretario de las Naciones Unidas Kofi Annán, limitan el concepto a la protección de los individuos de forma que queden «libres de miedo», al ámbito, por tanto de *freedom from fear*.

Frente a ellos, los partidarios de un concepto amplio de seguridad humana consideran que los individuos también deben ser protegidos frente al hambre, la pobreza, la enfermedad, la degradación medioambiental y los desastres naturales. En este sentido, dirán que estos desafíos son responsables de más muertes que la guerra, los genocidios y el terrorismo juntos.

En esta misma línea, quienes son favorables a un concepto amplio de seguridad humana consideran que esta no es sino «la medida en que un individuo puede esperar no experimentar un estado de pobreza generalizada en su vida», es decir prestan atención a la protección de los individuos en la medida en que estén «libres de necesidad», esto es al ámbito de *freedom from want*.

Con todo, incluso partiendo de un concepto amplio de la seguridad humana, existen ciertos límites a lo que queda incluido. Así, cuando se habla de necesidad, se hace referencia a la existencia de una carencia un «área del bienestar que sea esencial o extremadamente importante» (Terrif et al., 2007, p. 19), «lo suficientemente importante como para que los seres humanos luchan por ella o arriesguen gravemente su vida o su propiedad por ella» (Henk, 2005, p. 97).

En consecuencia, la emergencia y consolidación del concepto de seguridad humana es el resultado de la toma de conciencia de que –contrariamente a lo que plantean algunos autores (Laborie, 2011)– garantizar la seguridad de los estados es requisito necesario pero no suficiente para garantizar la seguridad de sus poblaciones, ya que no podemos olvidar, entre otras cuestiones, que a lo largo del último siglo ha muerto más gente víctima de su propio gobierno que como consecuencia de la actuación de ejércitos extranjeros (Human Security Centre, 2005).

Con todo, si bien el estado deja de ser el objeto referente –al menos el único objeto de referente– de la seguridad al pasar los individuos a ocupar el lugar clave en ese sentido, lo que no pierde –y no debe perder– el estado es su papel como provisor de seguridad. En efecto, en consonancia con el pacto social, la razón de ser del estado sigue siendo la de garantizar la seguridad de sus poblaciones.

5. La respuesta a los problemas de seguridad

Si bien el estado sigue teniendo la responsabilidad de garantizar la seguridad de su población, la transformación de los elementos del concepto de seguridad que describíamos más arriba, incluida la de los valores a proteger y de la naturaleza de los desafíos a la seguridad así como la del propio concepto, va a conllevar el cuestionamiento de los medios utilizados hasta el momento para proteger la seguridad, pues resultarán cuando menos insuficientes en el nuevo escenario. Y es que buena parte de los nuevos desafíos a la seguridad tendrán un carácter claramente transnacional, cuando no global, además de ser desafíos no ya de carácter militar sino económico, social, etc.

La consecuencia de este cambio será doble. En primer lugar los medios militares, en el pasado concebidos como los únicos útiles y necesarios para proteger una seguridad entendida en un sentido mucho más restringido (Moller, 2003), en ocasiones deberán acompañarse de algunos otros para poder dar una respuesta efectiva a los problemas de seguridad y en otros casos resultarán completamente inadecuados o inútiles para abordar el tipo de desafíos a que nos enfrentemos (Klare, 1997).

Buena parte de los nuevos desafíos tendrán un carácter transnacional, cuando no global

Esa nueva realidad se traducirá en la necesidad de dedicar recursos previamente destinados a hacer frente a amenazas militares a la gestión de cuestiones de carácter claramente no militar como puedan ser la pobreza, la competitividad industrial, problemas en el ámbito educativo, el tráfico de drogas, la migración, el crimen transnacional, los problemas medioambientales, la escasez de determinados recursos y un largo etcétera (Baldwin, 1995).

Por otra parte, nos encontraremos con numerosas situaciones en las que, por la naturaleza de los desafíos a la seguridad con que nos encontremos, no será posible articular una respuesta de carácter exclusivamente nacional, sino que, por el contrario, será necesario actuar de forma coordinada. Esta realidad, que rompe con la concepción tradicional de seguridad nacional tendrá como inevitable consecuencia el ascenso en importancia de actores diferentes de los estados –de forma destacada las organizaciones internacionales–, pero también la aparición de nuevas realidades –en ocasiones reflejadas en nuevos conceptos– en el ámbito de la seguridad, como la noción de la «indivisibilidad de la seguridad».

En consecuencia, será necesaria una aproximación comprensiva a los problemas que no se limite a esfuerzos presupuestarios cada vez mayores en materia de defensa sino que, por el contrario, ponga en juego todos los recursos del estado y muchas de sus políticas, cuestiones planteadas, entre otros, por quienes abogan por una aproximación de «seguridad sostenible» (Laborie, 2011).

Con todo, en realidad esto no es completamente nuevo y, de hecho, Arnold Wolfers ya señala reiteradamente que en el esfuerzo por lograr la seguridad hay muchas políticas posibles susceptibles de ser seguidas (Baldwin, 1995).

Por otra parte, el problema puede presentarse en la medida en que el estado no sea capaz o no quiera garantizar esa seguridad. En el primer caso, estamos hablando de estados fallidos y, en general, estados donde el monopolio de la fuerza legítima dista mucho de ser una realidad. En el segundo, de los casos, nada infrecuentes, donde el gobierno, elemento fundamental del estado, se convierte en una amenaza para su propia población (Mack, 2005) y compromete el que esta pueda estar libre de necesidad pero, sobre todo, de miedo. Esta situación es en realidad más común de lo que en un primer momento pudiera pensarse de hecho a lo largo del siglo son más las víctimas de la violencia ejercida por sus propios gobiernos que las que han caído por la acción de ejércitos extranjeros (Rummel, s. f.).

6. Securitización y desecuritización

Esta última cuestión, la del potencial abuso de poder por parte de los gobiernos o las élites de un determinado estado, nos lleva al análisis de otro aspecto en cierto modo relacionado: el que se refiere a quién puede decidir que una cuestión pasa a ser considerada como un problema de seguridad y con qué finalidad y para responder a qué intereses toma tal decisión. Y es que, como señalaba Edward Kolodziej, «si bien todas las cuestiones de seguridad son cuestiones políticas, no todas las cuestiones políticas son cuestiones de seguridad» (2004, p. 22).

En realidad el problema es la dificultad inherente al intento de establecer el límite entre las que pueden ser consideradas cuestiones de seguridad y las que necesariamente ya quedan fuera de ese marco. La cuestión no reviste una importancia menor ya que el propio concepto de seguridad variará en función de cuáles sean las cuestiones que consideremos como problemas de seguridad o, dicho de otro modo, dependiendo de cuáles sean el sujeto referente de la seguridad,

El problema puede presentarse en la medida en que el estado no sea capaz o no quiera garantizar esa seguridad

los riesgos y amenazas y los valores a proteger considerados, consideramos que determinadas materias quedan dentro del ámbito de la seguridad –y securitizadas, por tanto– o no, con lo que la amplitud del propio concepto podrá variar sustancialmente.

Así, si nos limitamos a un concepto de seguridad nacional tradicional, como el analizado más arriba, donde el objeto referente es indiscutiblemente el estado, el problema de la securitización simplemente no se planteará. Por el contrario, si pasamos a considerar como objeto referente a las comunidades, la sociedad o los individuos y, en consonancia con ello pensamos que cuestiones como el bienestar, la protección de la biosfera o los derechos humanos son valores a proteger estaremos securitizando tales materias y expandiendo con ello el concepto de seguridad.

La cuestión clave para algunos autores, como Ole Waever, es ser capaces de determinar qué hace que una determinada cuestión constituya un problema de seguridad, qué es lo que un ámbito deba ser securitizado. Para estos autores la cuestión reviste gran trascendencia ya que consideran que las élites pueden tratar de securitizar distintos ámbitos con el fin de lograr un mayor control sobre ellos, ya que cuando algo es considerado una cuestión de seguridad se permite en relación con ello incluso la adopción de medidas que serían completamente inaceptables en otro caso. En efecto, cuando de lo que se trata es de una amenaza a la seguridad incluso opciones tales como la suspensión de derechos, la detención sin cargos o el uso de la fuerza contra la población llegan a considerarse justificables (citado en Mutimer, 2008).

En este sentido, la consideración de algo como «problema de seguridad» permite asimismo dejar de lado cualquier tipo de oposición política o ideológica, pues se parte de la base de que una cuestión que es tan seria como para tener implicaciones en el ámbito de la seguridad queda fuera de lo discutible, de lo debatible, no es algo que pueda ser objeto de la confrontación política y casi ni de debate académico (Moller, 2003).

El problema es que toda vez que no es fácil determinar cuándo una determinada cuestión debe ser considerada como un problema de seguridad, en muchos casos tal decisión queda en manos de las élites que podrán actuar más guiadas por su propio interés que por verdaderas razones de seguridad.

Como medio de frenar el potencial abuso de poder de las élites mediante la expansión de las cuestiones consideradas como problemas de seguridad, autores como Ole Waever considerarán que es necesario por una parte no seguir ampliando la esfera de la seguridad y, por otra, incluso reducirla, desecuritizando materias, esto es, eliminando determinadas cuestiones de la agenda de seguridad (citado en Mutimer, 2008).

Esta será precisamente la tarea asumida en buena medida por los escuelas críticas en el ámbito de los estudios de seguridad, que tratarán de descubrir y poner de manifiesto cuáles son los verdaderos intereses que subyacen a algunos planteamientos en materia de seguridad (Moller, 2003)⁵.

7. Conclusiones

En definitiva, entre los muchos cambios que pone en marcha el fin de la Guerra Fría hay que mencionar sin ninguna duda el que se refiere a la modificación del concepto de seguridad, una modificación que será radical y que afectará a todos sus elementos: objeto referente de la se-

El problema es que no es fácil determinar cuándo una determinada cuestión debe ser considerada como un problema de seguridad

5 Ver también Krause & Williams (1997).

guridad, naturaleza de los desafíos considerados, valores a proteger e incluso a los mecanismos mediante los cuales se trata de garantizar la seguridad.

El cambio es de tal calado que ha dado lugar a un encendido debate acerca de cuáles deberán ser las dimensiones de la seguridad a tener en cuenta o de si verdaderamente el cambio en cuanto al objeto referente resulta acertado.

Sin embargo, tal debate se acompaña de otro si cabe más apasionado: el que se refiere a la amplitud del abanico de cuestiones que cabe incluir entre los llamados «problemas de seguridad», cuestión que reviste notable importancia por sus implicaciones en relación con la rendición de cuentas por parte de los responsables públicos y el control que sobre estos pueden ejercer las poblaciones.

Bibliografía

- Abad Quintanal, G. & Priego Moreno, A. (2003). La división entre seguridad interior e internacional y la transformación del concepto de seguridad. *Ciencia Policial*, 67, 49-67.
- Baldwin, D. A. (1995). Security Studies at the of the Cold War. *World Politics*, 48, 117-141.
- Baldwin, D. A. (1997). The Concept of Security. *Review of International Studies*, 23, 5-26.
- Burgess, J. P. (2008). Non-Military Security Challenges. En C. A. Snyder (Ed.), *Contemporary Security and Strategy* (pp. 60-78). Basingstoke: Palgrave.
- Buzan, B. (1991). New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century. *International Affairs*, 67(3), 431-451.
- Buzan, B., Waever, O. & De Wilde, J. (1998). *Security: A new framework for analysis*. Boulder: Lynne Rienner.
- Farré, J. A. (2002). Por un concepto amplio de seguridad. *Monografías del CESEDEN* (55), 19-44.
- Henk, D. (2005). Human Security: Relevance and Implications. *US War College Quarterly*, 35(2), 91-106.
- Human Security Centre, The University of British Columbia. (2005). *Human Security Report 2005: War and Peace in the 21st Century*. Oxford: Oxford University Press.
- King, G. & Murray, C. J. L. (2001-2002). Rethinking Human Security. *Political Science Quarterly*, 116(4), 585-610.
- Klare, M. T. (1997). Redefinir la seguridad: los nuevos cismas globales. En VV. AA., *Anuario CIP* (pp. 23-37).
- Kolodziej, E. A. (2004). *Security and International Relations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Krause, K. & Williams, M. (1997). *Critical Security Studies: Concepts and Cases*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Laborie, M. (2011). La Evolución del Concepto de Seguridad (Documento marco N°5 2011). *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Recuperado de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM05-2011EvolucionConceptoSeguridad.pdf

- Mack, A. (2005). El Concepto de Seguridad Humana. *Papeles*, 90, 11-18.
- Marquina, A. (2002). Environmental Security and Human Security. En A. Marquina (Ed.), *Environmental Challenges in the Mediterranean 2000-2050* (pp. 5-25). Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Marquina, A. (2003). From Cooperative Security to Security Partnership in the Mediterranean. En H. G. Brauch, P. Rogers, P. Liotta, M. Selim & A. Marquina (Eds.), *Security and Environment in the Mediterranean: Conceptualising Security and Environmental Conflicts* (pp. 309-317). Berlin: Springer-Verlag.
- Moller, B. (2003). National, Societal and Human Security: Discussion – Case Study of the Israel – Palestine Conflict. En H. G. Brauch, P. Rogers, P. Liotta, M. Selim & A. Marquina (Eds.), *Security and Environment in the Mediterranean: Conceptualising Security and Environmental Conflicts* (pp. 277-288). Berlin: Springer-Verlag.
- Morgenthau, H. (1960). *Politics among nations: The Struggle for Peace and Power*. Nueva York: Knopf.
- Mutimer, D. (2008). Beyond Strategy: Critical Thinking on the New Security Studies. En C. A. Snyder (Ed.), *Contemporary Security and Strategy* (pp. 34-59). Basingstoke: Palgrave.
- Orozco, G. (2005). El Concepto de la Seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Revista CIDOB D'Afers Internacionals*, 72, 161-180.
- Rummel, R. (s. f.) Freedom, Democracy, Peace, Power, Democide and War. *Hawaii University Web Page*. Recuperado de www.hawaii.edu/powerkills
- Terry, T., Croft, S., James, L. & Morgan, P. (2007). *Security Studies Today*. Cambridge: Polity.
- Wolfers, A. (1962). *Discord and Collaboration. Essays on International Politics*. Baltimore: John Hopkins University Press.